

DECLARACION CONJUNTA DE LA CELAC – FEDERACION DE RUSIA

Establecimiento del Mecanismo Permanente del Diálogo Político y de Cooperación entre la CELAC y la Federación de Rusia.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia reunidos en Nueva York, en ocasión del 70 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 29 de septiembre del 2015, en Nueva York.

Recordando la voluntad expresada en diversas ocasiones por la CELAC, en sus Cumbres y Reuniones Ministeriales, y por la Federación de Rusia, incluso durante el encuentro de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y de la “troika” ampliada de la CELAC en Moscú el 29 de mayo de 2013, de fortalecer la cooperación en áreas de interés común, intensificar el diálogo político y promover relaciones mutuamente ventajosas, incluida la creación de un mecanismo permanente en aras de contribuir al desarrollo sostenible de las Partes.

En seguimiento de la aprobación, en la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de CELAC en 27 de septiembre de 2013, de la propuesta hecha por la Federación Rusa de constituir un Mecanismo Permanente de Diálogo Político y Cooperación y decididos a continuar fortaleciendo los vínculos entre ambas partes en un marco de respeto, y el apego a las normas y principios del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Deciden poner en funcionamiento un Mecanismo Permanente de Diálogo Político y Cooperación, denominado “Mecanismo CELAC – Rusia”, el cual:

1. Estará sustentado en principios de igualdad, cooperación integral y beneficio mutuo, libre de toda condicionalidad, con participación voluntaria y estará orientado a profundizar y diversificar la cooperación entre la CELAC y la Federación de Rusia, así como a entablar un diálogo político.

2. Para ello:

- a. Se promoverá el diálogo político con el propósito de contribuir a un orden internacional transparente, democrático, justo y equitativo, basado en la Carta de la ONU y la primacía del Derecho Internacional, que garantice el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fortalecimiento del multilateralismo, ampliando el rol de los países en desarrollo.
- b. Se impulsará el incremento y la diversificación del comercio, con miras a promover el intercambio de productos y servicios con mayor valor agregado, y la inversión birregional en áreas como la infraestructura, conectividad y energía, entre otras.
- c. Se promoverá el establecimiento de programas de cooperación y el intercambio de experiencias exitosas en áreas de mutuo interés tales como ciencia, tecnología, integración industrial y educación, que contribuyan a la reducción de la pobreza y las desigualdades y el desarrollo sostenible de ambas regiones.
- d. Se aumentará la cooperación multilateral en el apoyo a los países más vulnerables de la región, especialmente los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, dirigida para lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible y tomando en cuenta entre otras, sus preocupaciones por los efectos del cambio climático.

La lista actual de temas no es definitiva y podrá ser ampliada por acuerdo entre las Partes.

Reconocen que el establecimiento del presente mecanismo contribuirá al aprovechamiento de la amplia gama de posibilidades que ofrece el relacionamiento entre la CELAC y la Federación de Rusia.

Acuerdan realizar reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores. Las agendas, fechas y lugares de los encuentros serán previamente convenidos entre las Partes.

Sobre la base de los acuerdos que se alcancen se evaluará la conveniencia de mantener reuniones de las más Altas Autoridades de la CELAC y de la Federación de Rusia.

29/09/2015